



**MUNICIPALIDAD DE LAJA**  
**DIRECCIÓN DESARROLLO**  
**COMUNITARIO**

**DECRETO N° 4.137**

**MAT:** APRUEBA PROGRAMA  
"ACOMPAÑANDO A NUESTROS ADULTOS  
MAYORES"

**Laja, 13 de Junio 2016**

**VISTOS:**

- 1.- Sesión Ordinaria N°16 de Concejo Municipal de fecha 07.06.2016, acuerdo N°99.
- 2.- Memo N°212 de fecha 31.05.2016 con resolución de Sr. Alcalde.
- 3.- Informe Directora N°33 con fecha 20.05.2016 con resolución de Sr. Alcalde.
- 4.- D.A. N° 8.952 de fecha 18.12.2015, que aprueba Programas sociales.
- 5.- D.A N° 8.395 de fecha 01.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal 2016.
- 6.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBASE** Programa "Acompañando a Nuestros Adultos Mayores"
- 2.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas el pago de los gastos que origine producto el presente decreto con imputación al Centro de Costos 600445 y sus respectivas cuentas, previa presentación de facturas y/o boletas, visada por la Directora de Desarrollo Comunitario o quién le subrogue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**KARINA SEPÚLVERA MORA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**JOSÉ PINTO ALBORNOZ**  
**ALCALDE**

**DISTRIBUCIÓN**

- Dirección Administración y Finanzas
- Control
- DIDECO (2)
- Archivo SSMM ✓



Dirección de Desarrollo  
Comunitario

## **ACOMPAÑANDO A NUESTROS ADULTO MAYORES**

---

### **FUNDAMENTACIÓN**

En el marco del proceso de envejecimiento de la población en Chile, se ha generado un aumento de la población de mayores de 79 años; donde se comienzan a presentar situaciones de dependencia y discapacidad. Existe una estrecha relación entre dependencia y edad, ya que las limitaciones en la funcionalidad se presentan mayormente en las personas adultas, especialmente de edades avanzadas.

Esta situación de dependencia emerge la necesidad de contar con ayuda de terceros, que generalmente, es provista por la red familiar. Sin embargo, la experiencia en la intervención de los servicios públicos, se encuentran casos con dependencias sin red de protección familiar; quienes muchas veces son asistidos por algún miembro cercano de la comunidad. Muchos de ellos, pasan largo tiempo como postulantes a Establecimientos de Larga Estadía del Adulto Mayor estatales, sin tener la posibilidad de acceder, debido a la alta demanda.

La dependencia y falta de redes de apoyo en las personas de edad es uno de los principales desafíos que el municipio procura abordar en coordinación con los servicios de la red intersectorial de la comuna.

En función de ello; se capacitará a monitoras para que entreguen un servicio de acompañamiento a adultos mayores que no cuenten con un cuidador principal, entregándose en el propio domicilio del beneficiario y de esta forma mejorar la calidad de vida de los abuelitos.

El municipio apoyará a monitoras con un incentivo económico a fin de paliar los gastos que les ocasionará realizar esta importante labor (traslados semanales al domicilio del adulto, a Centros de Salud; a Organizaciones de adultos mayores, etc).

Además, se apoyará a los beneficiarios con insumos y medicamentos que requieran en el proceso de intervención (paños, alimento especial, pasajes). Se consideran, también capacitaciones permanentes a monitores con el propósito de entregar herramientas prácticas y conocimiento y de esta manera, asegurar el óptimo desarrollo del programa, contemplando la entrega de material didáctico.

### **OBJETIVO**

Generar una red de acompañamiento para adultos mayores en situación de dependencia y sin red familiar, contribuyendo a mejorar su calidad de vida e insertarse en nuestra sociedad.

### **DESCRIPCIÓN**

El programa de acompañamiento será dirigido a diez adultos mayores que pertenezcan al 70% de la población con mayor vulnerabilidad, con algún tipo de dependencia y que no cuenten con red familiar. Tendrá una duración de seis meses a contar de 07 julio del corriente y se implementará en el domicilio de los beneficiarios.

### **ACTIVIDADES**

- Lanzamiento de programa.
- Capacitación permanente de monitoras.
- Selección de beneficiarios en coordinación con Servicio de Salud.
- Desarrollo de Plan de Intervención.
- Adquisición de alimentos, material didáctico y de oficina.
- Adquisición de insumos y medicamentos.
- Entrega de estipendio a Monitoras.
- Evaluación y cierre de proceso de intervención.

## RECURSOS HUMANOS

El equipo de intervención estará integrado por: Directora de DIDECO, Encargada de Programa Adulto Mayor, Servicio de Salud Municipal, Hospital de la Familia Laja, monitoras. El equipo coordinará reuniones con periodicidad quincenal a fin de realizar un seguimiento y evaluación constante de la intervención.

## RECURSOS FÍSICOS

Casa de la cultura, Sala de reuniones Centro Cívico, Vehículos municipales y otros; domicilio de los beneficiarios.

## RECURSOS FINANCIEROS

Centro de Costos 600445

Cuenta	Monto máximo
22.01.001	\$ 300.000
22.04.999	\$ 200.000
24.01.007	\$ 1.500.000

  
**IVONNE MORALES BURGOS**  
**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO**